

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al MINISTERIO DE GOBIERNO-REGISTRO DE LA PROPIEDAD-, a pedido de los señores legisladores Carlos A. LARREGUY; Carlos A. GATTAS; Juana SOULE; Osvaldo M. NEMIROVSCI; Digno DIEZ; Hugo H. LASTRA y Miguel A. GONZALEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 50. de la Constitución Provincial y por la ley no. 2216, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 10.- Si existen bienes inmuebles a nombre de:
  - COERPE S.A.
  - RODRIGUEZ, Camilo Horacio
  - MARANO, Antonio; casado, L.E. 2.094.610
  - LOJO, María Josefa; casada, L.C. 2.886.222
  - CAROLLO, Rubén; casado, L.E. 4.139.243
  - PALACIOS, Osvaldo Benigno; L.E. 5.292.783 - SANCHEZ, Sara Angela; DNI. 3.674.830
  - ZAPPIERI, Noemí; DNI. 10.669.700
- 20.- Si sobre las personas citadas existen registradas
  inhibiciones.
- 30.- De existir bienes inmuebles, transcribir si se registran sobre los mismos hipotecas, embargos u otros derechos reales.

VIEDMA, 12 de Mayo de 1993.-